negocios señalados del dicho Alcalde nos
vida de costa y costas tasadas y aprobadas
y que dellas hiziesemos pago a los dichos
Procuradores los entregasedes los dichos
vnos sacos de lana bien acondicionados
y limpios de la mejor que hobiere
en essos Reynos y que fuesse de buena
calidad para hazer vnos paños
Ley

Yten mandamos que la dicha villa de
Segovia y todas las otras villas
y lugares destos Reynos que tienen
fuero y costumbre de tener
Alcalde de la Hermandad
Ley

Yten mandamos que el dicho Alcalde
de la Hermandad de la dicha villa
de Segovia y todos los otros
Alcaldes de la Hermandad destos
Reynos que fueren a hazer
Ley

Yten mandamos que el dicho Alcalde
de la Hermandad de la dicha villa
de Segovia y todos los otros
Alcaldes de la Hermandad destos
Reynos que fueren a hazer